

**SORTEO REDES SOCIALES**  
**CAMPAÑA 2021 COMPARTE NAVIDAD! - COMERCIO RURAL BURGOS**



**1.- EMPRESA ORGANIZADORA DE LA PROMOCIÓN (Datos empresa)**

La Diputación de Burgos, con sede en P.º Espolón, 34, 09003 (Burgos), a través de Balboa Comunicación, con sede en Marqués de Valdeiglesias 5, 4º derecha, 28004 (Madrid), organiza el sorteo (en adelante, “la Promoción”) de ámbito nacional, a desarrollar a través de Internet, exclusivo para usuarios residentes en España de acuerdo con lo dispuesto en el apartado requisitos de participación.

La finalidad de este sorteo es premiar a los usuarios participantes en las redes sociales de la Campaña de Navidad de Comercio Rural Burgos.

**2.-FECHA DE INICIO Y FECHA DE FINALIZACIÓN**

La Promoción se iniciará el 26 de noviembre y finalizará el 10 de enero de 2022 a las 23h 59m.

**3.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Podrán participar aquellas personas que residan en España.
- El personal del Servicio de Formación, Empleo y desarrollo Local de la Diputación de Burgos no podrá participar.
- Para participar a través de **Facebook**:
  1. Sigue nuestra página @ComercioRuralBurgos
  2. Sube tu foto navideña en los comentarios de esta publicación y menciona a tres amigos de Facebook.
  3. Incluye el hashtag #comercioruralburgos
- Para participar a través de **Twitter e Instagram**:
  1. Seguir las RR.SS de Comercio Rural Burgos Twitter: @ComercioRural y/o Instagram: comercioruralbu)
  2. Subir una foto con las condiciones posteriormente señaladas y con un perfil abierto.
  3. Etiquetar a tres amigos.



4. Incluir en la publicación Twitter: @ComercioRural, Instagram: comercioruralbu y el hashtag #comercioruralburgos

Las fotografías navideñas deberán realizarse **en comercios de la provincia de Burgos** (en municipio de menos de 20.000 habitantes) **o en el photocall** que está instalado en las inmediaciones del Ayuntamiento de las siguientes localidades ( Espinosa de los Monteros, Villasana de Mena, Pradoluengo, Quintanar de la Sierra, Melgar de Fernamental, Peñaranda de Duero, Arcos de la Llana y Tardajos) .

#### **4.- CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN Y PREMIOS**

Se elegirá a los ganadores por medio de la plataforma Easypromos. El ganador será comunicado el 11 de enero a las 12:00 horas a través de los distintos perfiles sociales.

El premio consistirá en 1 lote de productos Burgos Alimenta valorado en 50 euros, en cada una de las redes sociales. El premio no se podrá canjear por dinero en metálico o por cualquier otro premio, ni puede ser objeto de cambio o alteración.

La celebración del sorteo, así como la concesión del premio quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

#### **5.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES**

Si se evidenciase que cualquiera de los Participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos de la Promoción perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de esta Promoción.

#### **6.- PUBLICACIÓN DE COMENTARIOS U OPINIONES**

No se permitirán comentarios u opiniones cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. No nos responsabilizamos de los daños ocasionados por los comentarios que hagan los Participantes en la Promoción, y que en cualquier momento pudieran herir la sensibilidad de otros Participantes.

La participación en la presente Promoción, así como la publicación de los comentarios que se realicen por parte de los Participantes en las publicaciones no podrán vulnerar bajo ningún concepto las Reglas comunitarias ni las Condiciones de uso de las distintas redes sociales.



## **7.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD**

A título enunciativo, pero no limitativo, la Diputación Provincial de Burgos no se responsabiliza de las posibles pérdidas, robos, retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente Promoción, así como tampoco nos responsabilizamos del uso que haga el Participante respecto del premio que obtenga de esta Promoción.

No asumimos la responsabilidad en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización de la Promoción o el disfrute total o parcial del premio.

La Diputación de Burgos queda exonerada de cualquier tipo de responsabilidad.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

De conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos, cada participante con la aceptación de estas Bases Legales consiente que sus datos personales sean incorporados a un fichero, titularidad de ésta, con la finalidad de gestionar el sorteo, así como difundir y dar publicidad a sus resultados, y tramitar la entrega del premio.

Le informamos que puede ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación del tratamiento, Portabilidad, olvido y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas mediante el envío de un e-mail a [info@balboacomunicacion.com](mailto:info@balboacomunicacion.com) adjuntando copia de un documento identificativo.

## **9.- CAMBIOS Y ACEPTACIÓN**

Nos reservamos el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los Participantes en la Promoción.

El mero hecho de participar en el sorteo implica que el Participante acepta totalmente las condiciones de estas Bases Legales. Asimismo, la participación en un sorteo de esta naturaleza supone la aceptación de las normas de la red social a través del cual se desarrolla el mismo.

## **10.- LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN**

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Burgos.